

AUTORIZAR CONTRATOS FINANCIEROS

ACUERDO No 48, Aprobado el 15 de Noviembre de 1985

Publicado en La Gaceta No 248 del 26 de Diciembre de 1985

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1. – Autorizar al Doctor **Alejandro E. Martínez Cuenca**, Ministro de Comercio Exterior, para que en nombre de la República de Nicaragua, negocie, concerte y suscriba contratos financieros y comerciales, de importación y exportación similares, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de la JAMAHIRIA ARABE POPULAR SOCIALISTA, en los términos y condiciones que estime conveniente.

Arto.2. – El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y la Certificación del mismo servirá al Doctor Alejandro E. Martínez Cuenca de suficiente credencial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. “Por la Paz, Todos Contra La Agresión”, – **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.